

ANEXO

Programa del concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor especial de «Violoncello» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga

PUNTOS A DESARROLLAR EN LA MEMORIA PRESENTADA POR EL SEÑOR OPOSITOR

- Antecedentes y evolución histórica del violoncello.
- Criterio del señor opositor sobre la pedagogía del violoncello.
- Plan de estudios.
- Bibliografía.

A) Ejercicios escritos

1.º Contestación a dos temas del siguiente cuestionario, uno determinado por sorteo y otro elegido por el Tribunal. Dichos temas serán los mismos para todos los opositores:

- Posición del violoncello y del cuerpo, brazos y piernas del violoncellista.
- Realización de los diferentes golpes de arco: su técnica en relación con los diferentes estilos.
- Técnica general de las dobles, triples y cuádruples cuerdas.
- Vibrato, portamentos y glisando; técnica de realización de los trinos; sonidos armónicos.
- Posiciones; extensiones superiores e inferiores; empleo del dedo pulgar.
- El violoncello como instrumento solista.
- El violoncello en la música de cámara.
- El violoncello en la orquesta.
- Las Escuelas tradicionales de violoncello.
- La escuela moderna española de violoncello.

2.º Digitación y articulación de un fragmento para violoncello propuesto por el Tribunal.

3.º Armonización a cuatro voces de un breve bajo cifrado propuesto por el Tribunal.

B) Ejercicios orales

1.º Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la citada Memoria.

2.º Lectura por el señor opositor del ejercicio escrito sobre temas del cuestionario (apartado A, «Ejercicios escritos», número 1) y contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal en relación con el mismo.

3.º Análisis formal, técnico y estético de una obra violoncellística propuesta por el Tribunal.

C) Ejercicios prácticos interpretativos

1.º Interpretación del concierto de Schumann para violoncello y orquesta (reducción para piano).

2.º Interpretación de dos sonatas pertenecientes al periodo barroco (Marcello, Vivaldi, etc.), una determinada por sorteo y otra elegida por el señor opositor de una lista de cuatro presentadas por el mismo.

3.º Interpretación de una sonata para violoncello y piano determinada por sorteo, entre una lista de cuatro pertenecientes a Beethoven o autores posteriores, presentada por el señor opositor.

4.º Interpretación de un concierto para violoncello y orquesta (reducción para piano), presentado libremente por el señor opositor.

5.º Repentización de un fragmento para violoncello escrito especialmente por el Tribunal.

D) Ejercicios prácticos docentes

1.º Clase práctica a un alumno principiante, explicando las características del instrumento y la posición correcta del cuerpo y de las dos manos.

2.º Clase práctica a un alumno de grado medio consistente en:

a) El señor opositor hará tocar al alumno una escala de cuatro octavas de extensión, primero ligada y después realizada con diferentes golpes de arco, corrigiendo cuantos defectos observe en su ejecución.

b) El alumno tocará una obra de concierto o fragmento de la misma, determinada por el Tribunal, haciendo el señor opositor cuantas observaciones de orden técnico o interpretativo juzgue oportunas.

Observaciones

Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá disponer, según su criterio, el orden de realización de los mismos. Los ejercicios correspondientes al apartado A), «Ejercicios escritos», serán realizados en clausura y en el plazo máximo de tiempo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos.

El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores en el apartado C), «Ejercicios prácticos interpretativos», tendrán lugar en el acto de presentación de los señores opositores o veinticuatro horas antes de la realización de cada uno de dichos ejercicios, a juicio del Tribunal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposición a plazas de Profesor agregado en la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 27 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposición convocados, en turno libre, por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1971, para la provisión de las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican de la Facultad de Derecho de las Universidades que se mencionan:

«Derecho político» (Valencia)

Admitidos:

Don Joaquín Tomás Villarroya.
Don Miguel Ángel Asensio Soto.
Don Jorge de Esteban Alonso.
Don José Zafra Valverde.
Don Íñigo Cervero Latañade.
Don Francisco Javier Pérez Royo.

Excluidos:

Don Antonio López Pina (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Don Jorge Solé Tura (informe de la Junta de Facultad).

Don Francisco Rubio Llorente (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Pedro de Vega García (certificado de función docente original o fotocopia del mismo, debidamente compulsada).

Don Hermann C. Oehling Ruiz (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Isidro Molas Batllori (informe de la Junta de Facultad).

«Derecho tributario y financiero» (Santiago)

Admitidos:

Don Alvaro Rodríguez Bereijo.
Don Eusebio González García.
Don Miguel Alfonso Llamas Labella.
Don Fernando Pérez Royo.
Don Juan Manuel Calero Gallego.

Excluidos:

Don Juan Ramallo Massanet (renunciar las condiciones en la forma en que aparece en la Orden de convocatoria).

Doña Antonia Praena Requena (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, informe de la Junta de Facultad y una póliza de cinco pesetas).

Don Mariano Abad Fernández (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Perfecto Yebra Martul-Ortega (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Don Fernando Cervera Torrejón (fuera de plazo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1972. El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Patología general y propedéutica clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1972), para provisión de la cátedra de

«Patología general y propedéutica clínica», en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albadalejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 23 de marzo de 1972 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las que integran la Orden de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo de fecha 28 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas en el mencionado Cuerpo quede constituido en la siguiente forma:

Presidente Don José María Hernández Sampelayo López, Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo, quien podrá delegar en uno de los Directores generales del Departamento.

Vocales:

Don Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan Díez Nicolás, Catedrático de la Universidad Autónoma de Granada (Málaga).

Don Fernando Gutiérrez Sánchez, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Don Francisco Sanabria Martín, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Don Felipe Huerta y Palacios, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Don Esteban de la Puente García, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, que actuará como Secretario.

Vocales suplentes:

Don Juan Luis de la Vallina Velarde, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Don Luis González Seara, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Don José Antonio López de Letona y Roldán, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Don Fernando Gil Nieto, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandía (Valencia) por la que se anuncia convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, correspondiente al 9 del corriente mes, se publican las bases de la convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento mediante concurso entre Secretarios de primera categoría, y en su defecto, oposición libre entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

La plaza está clasificada en el grado retributivo 19 de los establecidos en la Ley de 20 de julio de 1963, modificada en este punto por el Decreto-ley de 18 de diciembre de 1969, con unos emolumentos básicos de 102.300 pesetas anuales, pagas extraordinarias, quinquenios, ayuda familiar y además la gratificación que con carácter general concede el Ayuntamiento a sus funcionarios.

Los que pretendan tomar parte en el concurso, como en la oposición, presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Caso de adjudicarse la plaza en el concurso, quedarán anuladas y sin efecto las solicitudes presentadas para concurrir a la oposición.

Gandía, 10 de marzo de 1972.—El Alcalde, Miguel Pérez.—1.945-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de febrero de 1972 por la que se concede la libertad condicional a 48 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de «Nuestra Señora de la Merced» y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: María del Pilar Adán Jiménez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Evaristo Ruiz Salvador, Francisco Llimera Veguer, Ernesto Nieto Pérez, Daniel Pastor Martínez, Jorge Dalmau Estrada.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santona: Pedro Aurelio Martínez López Malo, Miguel García Giner, Modesto Vinagra Muñoz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Víctor Manuel Chayán Álvarez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Ocaña: Antonio Moreno Zaldiernas.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Elena Ruiz Sánchez.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Máximo Tiemburgo García González.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Carmen Pereira Vila.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Nicanor Fernández Vázquez, Mariano Martínez García, José Rivera Cabrera, José María Bravo Aragón.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Avila: Francisco Javier López Lastras.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Huesca: Manuel Latorre Castel.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid: José Pérez González, José María Sanz García.

Del Centro Penitenciario de Detención de Málaga: Félix Barranquero Banderas.

Del Centro Penitenciario de Detención de Palma de Mallorca: Francisco Arroyo Escudero.

Del Centro Penitenciario de Detención de Santa Cruz de Tenerife: Cristóbal Armas Orihuela, Vicente Luis Cardama Jaén, Rogelio Roque Gil, Silviano Hernández García, Pedro Reyes Fajero, Faustino Jerez Santiana, Angel Juan Expósito Coello.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: José Ortega Cabezas.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Isaías Garrote Armero, Enrique Guerola Ramiro.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Castillejo: Carlos Díez San José.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de La Mancha: Tirso Ruiz González, Santiago Pascua Hierro, Angel Martínez Ocaña.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra (Ma-